



Superintendencia de Seguros  
y Reaseguros de Panamá  
1956

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ**  
**REGISTRO DE LAS INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS**  
**AL 30 DE MARZO DE 2010**

<b>INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ</b>	<b>CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.</b>	<b>HSBC SEGUROS (PANAMÁ), S.A.</b>	<b>NATIONAL UNION FIRE Ins. Co. of Pitts. Pa</b>	<b>PAN AMERICAN LIFE INSURANCE CO.</b>	<b>CÍA. ISTMEÑA DE SEGUROS, S.A.</b>	<b>AMERICAN LIFE INSURANCE CO.</b>	<b>ASEGURADORA MUNDIAL, S.A.</b>
<b>Artículo 29:</b>							
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	19.165.082,00	18.319.899,11	0,00	6.755.184,00	0,00	55.274.484,87	612,00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	2.977.500,00	12.090.693,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	10.977.788,04	3.536.893,00	0,00	6.976.762,29	0,00	0,00	66.075.551,00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	1.741.655,61	103.492,10	0,00	2.572.796,65	0,00	2.665.739,64	34.379.547,00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	7.288.000,02	5.461.700,00	1.900.000,00	6.500.000,00	0,00	3.711.522,00	8.561.050,00
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	249.726,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.396.298,00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	687.995,00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	61.364.326,50	60.874.031,23	3.238.673,59	3.479.485,15	44.389.764,03	4.116.815,35	29.464.267,00
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	21.959.077,92	23.684.756,28	0,00	8.606.670,11	0,00	0,00	18.766.933,00
<b>Sub-Total:</b>	<b>125.723.157,08</b>	<b>124.071.465,38</b>	<b>5.138.673,59</b>	<b>34.890.898,20</b>	<b>44.389.764,03</b>	<b>65.768.561,86</b>	<b>161.332.253,00</b>



Superintendencia de Seguros  
y Reaseguros de Panamá  
1956

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ**  
**REGISTRO DE LAS INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS**  
**AL 30 DE MARZO DE 2010**

<b>INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ</b>	<b>AZZICURAZIONI GENERALI S.p.A.</b>	<b>SEGUROS SURAMERICANA, S.A.</b>	<b>PAN AMERICAN LIFE INS. DE PANAMÁ, S.A.</b>	<b>ASSA CÍA. DE SEGUROS, S.A.</b>	<b>EMPRESA GENERAL DE SEGUROS</b>	<b>ASEGURADORA ANCÓN, S.A.</b>	<b>SEGUROS FEDPA</b>
<b>Artículo 29:</b>							
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	57.010.474,00	1.551.130,12	531.423,00	1.996.459,65	0,00	4.200,00	400.000,00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.508.394,29	1.121.999,00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	496.325,00	2.657.981,00	10.818.542,01	34.961.366,16	0,00	1.150.729,50	892.000,00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	530.863,25	551.657,37	799.597,71	966.255,50	0,00	0,00	0,00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	5.041.000,00	9.425.607,00	0,00	21.217.500,00	0,00	6.620.000,00	5.512.499,39
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0,00	863.872,00	0,00	0,00	0,00	843.497,19	0,00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0,00	15.051,63	22.290,65	0,00	0,00	0,00	217.768,72
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	24.701.503,05	4.935.000,00	4.035.486,48	64.227.978,03	17.938.460,83	3.117.586,63	3.227.540,16
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	2.500.000,00	3.870.049,00	5.344.380,99	4.170.561,48	0,00	1.312.280,50	0,00
<b>Sub-Total:</b>	<b>90.280.165,30</b>	<b>23.870.348,12</b>	<b>21.551.720,84</b>	<b>127.540.120,82</b>	<b>17.938.460,83</b>	<b>18.556.688,11</b>	<b>11.371.807,27</b>



Superintendencia de Seguros  
y Reaseguros de Panamá  
1956

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ**  
**REGISTRO DE LAS INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS**  
**AL 30 DE MARZO DE 2010**

<b>INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ</b>	<b>DEL ISTMO ASSURANCE CORP.</b>	<b>SAGICOR PANAMÁ</b>	<b>ASEGURADORA GLOBAL, S.A.</b>	<b>MEDISALUD, S.A.</b>	<b>WORLDWIDE MEDICAL ASSURANCE LTD. CORP.</b>	<b>BANESCO SEGUROS, S.A.</b>	<b>EASTERN PACIFIC INSURANCE COMPANY INC.</b>
<b>Artículo 29:</b>							
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	351.393,00	2.654.346,50	5.000.000,00	0,00	1.031.150,56	0,00	0,00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	2.955.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	822.738,70	1.825.321,52	7.816.213,18	1.913.735,87	1.877.397,64	2.246.377,66	2.857.455,38
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	0,00	210.000,00	0,00	0,00	653.983,38	0,00	0,00
<b>Sub-Total:</b>	<b>4.129.131,70</b>	<b>4.689.668,02</b>	<b>12.816.213,18</b>	<b>1.913.735,87</b>	<b>4.362.531,58</b>	<b>2.246.377,66</b>	<b>2.857.455,38</b>



**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ**  
**REGISTRO DE LAS INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS**  
**AL 30 DE MARZO DE 2010**

INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ	NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMA Y CENT.	ACE SEGUROS, S.A.	SEGUROS CONSTITUCION,S.A.	SEGUROS BBA, CORP.	LATINAMERICA TITLE COMPANY S.A.
<b>Artículo 29:</b>					
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	0,00	0,00	2.600.000,00	0,00	0,00
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	747.963,89	2.034.711,00	796.380,12	1.729.606,62	140.000,00
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	78.493,88	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Sub-Total:</b>	<b>826.457,77</b>	<b>2.034.711,00</b>	<b>3.396.380,12</b>	<b>1.729.606,62</b>	<b>140.000,00</b>



Superintendencia de Seguros  
y Reaseguros de Panamá  
1956

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ**  
**REGISTRO DE LAS INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS**  
**AL 30 DE MARZO DE 2010**

INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ	TOTAL DE LAS INVERSIONES POR CATEGORÍA
<b>Artículo 29:</b>	
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	170.045.838,81
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	21.698.586,95
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	139.343.938,00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	44.311.604,83
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	86.793.878,41
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	1.707.369,19
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	3.646.024,99
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	943.106,00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	353.918.819,61
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	91.157.186,54
<b>Sub-Total:</b>	<b>913.566.353,33</b>



Superintendencia de Seguros  
y Reaseguros de Panamá  
1956

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ**  
**REGISTRO DE LAS INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS**  
**AL 30 DE MARZO DE 2010**

<b>INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ</b>	<b>CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.</b>	<b>HSBC SEGUROS (PANAMÁ), S.A.</b>	<b>NATIONAL UNION FIRE Ins. Co. of Pitts. Pa</b>	<b>PAN AMERICAN LIFE INSURANCE CO.</b>	<b>CÍA. ISTMEÑA DE SEGUROS, S.A.</b>	<b>AMERICAN LIFE INSURANCE CO.</b>	<b>ASEGURADORA MUNDIAL, S.A.</b>
<b>Artículo 29:</b>							
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	19.165.082,00	18.319.899,11	0,00	6.755.184,00	0,00	55.274.484,87	612,00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	2.977.500,00	12.090.693,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	10.977.788,04	3.536.893,00	0,00	6.976.762,29	0,00	0,00	66.075.551,00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	1.741.655,61	103.492,10	0,00	2.572.796,65	0,00	2.665.739,64	34.379.547,00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	7.288.000,02	5.461.700,00	1.900.000,00	6.500.000,00	0,00	3.711.522,00	8.561.050,00
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	249.726,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.396.298,00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	687.995,00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	61.364.326,50	60.874.031,23	3.238.673,59	3.479.485,15	44.389.764,03	4.116.815,35	29.464.267,00
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	21.959.077,92	23.684.756,28	0,00	8.606.670,11	0,00	0,00	18.766.933,00
<b>Sub-Total:</b>	<b>125.723.157,08</b>	<b>124.071.465,38</b>	<b>5.138.673,59</b>	<b>34.890.898,20</b>	<b>44.389.764,03</b>	<b>65.768.561,86</b>	<b>161.332.253,00</b>



Superintendencia de Seguros  
y Reaseguros de Panamá  
1956

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ**  
**REGISTRO DE LAS INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS**  
**AL 30 DE MARZO DE 2010**

<b>INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ</b>	<b>AZZICURAZIONI GENERALI S.p.A.</b>	<b>SEGUROS SURAMERICANA, S.A.</b>	<b>PAN AMERICAN LIFE INS. DE PANAMÁ, S.A.</b>	<b>ASSA CÍA. DE SEGUROS, S.A.</b>	<b>EMPRESA GENERAL DE SEGUROS</b>	<b>ASEGURADORA ANCÓN, S.A.</b>	<b>SEGUROS FEDPA</b>
<b>Artículo 29:</b>							
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	57.010.474,00	1.551.130,12	531.423,00	1.996.459,65	0,00	4.200,00	400.000,00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.508.394,29	1.121.999,00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	496.325,00	2.657.981,00	10.818.542,01	34.961.366,16	0,00	1.150.729,50	892.000,00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	530.863,25	551.657,37	799.597,71	966.255,50	0,00	0,00	0,00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	5.041.000,00	9.425.607,00	0,00	21.217.500,00	0,00	6.620.000,00	5.512.499,39
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0,00	863.872,00	0,00	0,00	0,00	843.497,19	0,00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0,00	15.051,63	22.290,65	0,00	0,00	0,00	217.768,72
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	24.701.503,05	4.935.000,00	4.035.486,48	64.227.978,03	17.938.460,83	3.117.586,63	3.227.540,16
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	2.500.000,00	3.870.049,00	5.344.380,99	4.170.561,48	0,00	1.312.280,50	0,00
<b>Sub-Total:</b>	<b>90.280.165,30</b>	<b>23.870.348,12</b>	<b>21.551.720,84</b>	<b>127.540.120,82</b>	<b>17.938.460,83</b>	<b>18.556.688,11</b>	<b>11.371.807,27</b>



Superintendencia de Seguros  
y Reaseguros de Panamá  
1956

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ**  
**REGISTRO DE LAS INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS**  
**AL 30 DE MARZO DE 2010**

<b>INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ</b>	<b>DEL ISTMO ASSURANCE CORP.</b>	<b>SAGICOR PANAMÁ</b>	<b>ASEGURADORA GLOBAL, S.A.</b>	<b>MEDISALUD, S.A.</b>	<b>WORLDWIDE MEDICAL ASSURANCE LTD. CORP.</b>	<b>BANESCO SEGUROS, S.A.</b>	<b>EASTERN PACIFIC INSURANCE COMPANY INC.</b>
<b>Artículo 29:</b>							
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	351.393,00	2.654.346,50	5.000.000,00	0,00	1.031.150,56	0,00	0,00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	2.955.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	822.738,70	1.825.321,52	7.816.213,18	1.913.735,87	1.877.397,64	2.246.377,66	2.857.455,38
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	0,00	210.000,00	0,00	0,00	653.983,38	0,00	0,00
<b>Sub-Total:</b>	<b>4.129.131,70</b>	<b>4.689.668,02</b>	<b>12.816.213,18</b>	<b>1.913.735,87</b>	<b>4.362.531,58</b>	<b>2.246.377,66</b>	<b>2.857.455,38</b>





**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ**  
**REGISTRO DE LAS INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS**  
**AL 30 DE MARZO DE 2010**

INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ	NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMA Y CENT.	ACE SEGUROS, S.A.	SEGUROS CONSTITUCION,S.A.	SEGUROS BBA, CORP.	LATINAMERICA TITLE COMPANY S.A.
<b>Artículo 29:</b>					
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	0,00	0,00	2.600.000,00	0,00	0,00
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	747.963,89	2.034.711,00	796.380,12	1.729.606,62	140.000,00
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	78.493,88	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Sub-Total:</b>	<b>826.457,77</b>	<b>2.034.711,00</b>	<b>3.396.380,12</b>	<b>1.729.606,62</b>	<b>140.000,00</b>



Superintendencia de Seguros  
y Reaseguros de Panamá  
1956

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ**  
**REGISTRO DE LAS INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS**  
**AL 30 DE MARZO DE 2010**

INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ	TOTAL DE LAS INVERSIONES POR CATEGORÍA
<b>Artículo 29:</b>	
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	170.045.838,81
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	21.698.586,95
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	139.343.938,00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	44.311.604,83
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	86.793.878,41
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	1.707.369,19
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	3.646.024,99
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	943.106,00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	353.918.819,61
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	91.157.186,54
<b>Sub-Total:</b>	<b>913.566.353,33</b>